



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 001-2017-MPSM.

Tarapoto, 17 de enero de 2017.

En Sesión Extraordinaria realizada con fecha 17 de enero de 2017, se trató la celebración de convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento para el cofinanciamiento de la ejecución del proyecto de inversión pública denominado: "Mejoramiento de las principales calles del sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín." Con Código SNIP N° 317308; y **CONSIDERANDO**,

Que, mediante Oficio N° 5983-2016/VIVIENDA-VMVU-PMIB, de fecha 15 de diciembre de 2016, la Dirección ejecutiva del Programa Mejoramiento Integral de Barrios, del Viceministerio de Vivienda y Urbanismo, dependiente del Ministerio de Construcción y Saneamiento, comunica a la Municipalidad Provincial de San Martín, la selección del proyecto denominado: "Mejoramiento de las principales calles del sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín." Código SNIP N° 317308, en la Ley N° 30518, Ley del Presupuesto Público para el año fiscal 2017.

Que, mediante Informe N° 039-2017-GIPU-MPSM, de fecha 13 de enero de 2017, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, informa que el Ministerio de Construcción y Saneamiento, ha evaluado favorablemente el proyecto antes mencionado y cuenta con presupuesto para su cofinanciamiento.

El Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, aprobó el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- APROBAR la celebración de convenio entre la Municipalidad Provincial de San Martín, y el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, para el cofinanciamiento del proyecto de inversión pública: "Mejoramiento de las principales calles del sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín – I ETAPA" Código SNIP N° 317308.

Artículo 2°.- APROBAR el cofinanciamiento por parte de la Municipalidad Provincial de San Martín, para el proyecto denominado: "Mejoramiento de las principales calles del sector Los Jardines, distrito de Tarapoto, provincia de San Martín – San Martín – I ETAPA.", de la siguiente manera:

Entidad	Porcentaje	Financiamiento	Ejecución	Supervisión.
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	91.40%	2'099,359.00	2'099,359.00	0.00
Municipalidad Provincial de San Martín	8.60%	197,524.23	147,843.99	49,680.24
Total	100%	2'296,883.23	2'247,202.99	49,680.24

Artículo 3°.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín a suscribir el convenio que se aprueba mediante el presente acuerdo.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

Artículo 4°.- DECLARAR que la Municipalidad Provincial de San Martín, se compromete en realizar la operación y mantenimiento después de la ejecución del proyecto con cargo a su presupuesto, de conformidad con los lineamientos y disposición para tal fin.

Artículo 5°.- AUTORIZAR la nota modificatoria a través de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante resolución de alcaldía.

COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grusdel Jiménez
ALCALDE